



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 062-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	9483 16
EXP. N°	6657 76

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de febrero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, de la Consejera Abog. Clotilde Castellón Lozano, realiza un pedido verbal que a través de la Dirección Regional de Junín se haga una campaña masiva de sensibilización y empadronamiento al Seguro Integral de Salud para los estibadores y triciclos de los mercados aledaños de Huancayo por su propia salud considerando que el Consejo también puede recomendar al Ejecutivo para que se lleve a cabo dicha acción. El Consejero Pedro Misael Alfaro Martínez menciona que, es cierto creo que por desconocimiento de las personas que el Seguro Integral de Salud como bien dice no es Integral sino es Parcial no cubre el 100% pero cubre el 90% y tanto por ciento pero es de mucha ayuda hay todas las personas pueden afiliarse al SIS solamente no tener un Seguro alternativo (pertenecer a Es Salud a cualquier otro seguro privado) y no tener un familiar que tenga seguro; todos los demás con la inscripción de su DNI se pueden inscribir lo que falta es la difusión hacer la consejería y eso creo que eso corresponde a cada uno de los canillitas, estibadores saben; sería bueno recomendar al Director Regional de Salud que haga esta difusión masiva como dice la Consejera y que se vean beneficiados con este Seguro Parcial;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR Ejecutivo Regional se realice una campaña masiva de sensibilización y empadronamiento al Seguro Integral de Salud para los Estibadores y Triciclos de los mercados aledaños de la ciudad de Huancayo, para acogerse al programa de salud mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO